



Consejo Nacional de la Persona  
Envejeciente

**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**

**15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ACTA No. SO/07 - 2022**

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el quince (15) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las tres y dieciocho de la tarde (3:18 P.M), los miembros del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), se reunieron en el Salón de Conferencias de la Sede Central del Consejo, ubicada en la Calle Santiago No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo con la asistencia de:

- **Dr. Ylario Reyes Pérez**, Director de Residencias Médicas del Ministerio de Salud Pública, Representante del Presidente del Consejo, Ministro de Salud Pública.
- **Dr. José García Ramírez**, Director Ejecutivo del CONAPE.
- **Lic. Juan Estévez González**, Representante del Ministerio de Trabajo, Secretario del Consejo.
- **Rvdo. Miguel A. Hache**, Representante de la Iglesia Católica.
- **Dr. Pelagio Rosario**, Representante del Ministerio de Educación.
- **Arq. Tomasina Pascual**, Representante del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.
- **Lic. Ángel Cuello**, Representante del Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).
- **Licda. Gianella Pereira**, Representante del Ministerio de Cultura.
- **Dr. Roger Curiel**, Representante del Colegio Médico Dominicano.
- **Dr. Antonio Medina**, Representante de la Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD).
- **Lic. Aurelio Henríquez**, Representante del Colegio Dominicano de Periodistas.
- **Licda. Marianela De La Cruz**, Representantes de las ONG's.

*Handwritten signature in blue ink.*

**ACTA No. SO/07-2022**

**Puntos de Agenda**

1. Comprobación del Quorum Reglamentario. Secretario del Consejo, Lic. Juan Estévez.
2. Oración de Invocación al Señor. Rvdo. Miguel Ángel Haché.
3. Palabras de Apertura de la Reunión. Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, Dr. Daniel Rivera, Ministro de Salud Pública.
4. Lectura y Firma del Acta de la reunión anterior (6 septiembre 2022) Secretario del Consejo, Lic. Juan Estévez.
5. Presentación del Informe Mensual del Director Ejecutivo, Dr. José García Ramírez.
6. Presentación del informe sobre la ley de presupuesto año 2022, sectoriales adultos mayores.
7. Turno Libre
8. Cierre de la Reunión.

**1- Comprobación de Quórum Reglamentario:** Lic. Juan Estévez, Secretario del Consejo, quien dio inicio con las palabras de bienvenida, agradeciendo la presencia de los miembros y comprobando el quórum reglamentario, con un total de 11 miembros presentes.

**2- Oración de Invocación al Señor,** por el Rvdo. Miguel A. Haché.

**3- Palabras de Apertura de la Reunión. Dr. Ylario Reyes Pérez,** Director Residencias Médicas. Representante del Ministerio Salud Pública Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente.

**4- Lectura y Firma del Acta de la Reunión Anterior (11 de octubre de 2022).** Lic. Juan Estévez, Secretario del Consejo.

**Sometida a votación. Aprobada y firmada por los miembros.**

**Lic. Juan Estévez:** Procedió a la presentación de los miembros que lo acompañaban a la reunión.

ACTA No. SO/07 - 2022

### 5- Presentación del Informe Mensual. Dr. José García Ramírez. Director Ejecutivo.

El Dr. José García Ramírez, presentó el informe del mes de octubre del año 2022. (Anexo).

Citó que el Conape recibió un premio por haber logrado la puntuación de 99.6%, en el marco de la XIV Semana de Calidad, por su contribución a las metas ODS 1.5 y 10.4 de la producción social, a través del Programa Políticas de Cuidado; resaltó que este reconocimiento es el esfuerzo de trabajo en equipo y la dedicación de los colaboradores del Conape.

Expresó sentirse satisfecho ya que el Comité de Familia del Conape fue seleccionado entre 298 participantes del diplomado "Productividad, Crecimiento y Desarrollo Familiar", impartido por el Instituto Médico Psicológico de Atención a la Familia IMAFA y el Gabinete de la Familia, para presentar su trabajo final, correspondiente al diseño de una política pública para las familias en la República Dominicana, la cual será presentada en el Palacio Nacional al señor Presidente, el próximo viernes 18 de noviembre del año en curso, a las 4 pm.

**Dr. José García Ramírez:** Resaltó que el Conape está trabajando en el fortalecimiento institucional y empeño especial, en la formación de cada servidor de Conape, a través de la división de capacitación y la escuela de formación, que en coordinación con INFOTEP, se han capacitado a más de 800 servidores públicos y más de 2,000 personas en distintas comunidades, con más de 100 programas formativos, charlas y sensibilizaciones, en materia de adultos mayores.

Informó sobre la primera premiación de empleado meritorio de la institución, con el objetivo de reconocer la labor, el desempeño, dedicación y compromiso de resultado y de igual modo, para dar cumplimiento al indicador del SISMAP 09.5 encuesta de clima laboral.

Comunicó que actualmente, la institución tiene un promedio de un 86.40% en el cumplimiento de los indicadores de gestión del Estado Dominicano, exceptuando el indicador NOBACI; con ese indicador están recibiendo acompañamiento técnico desde la Contraloría General de la Republica ya que inició desde cero con este indicador.

Dentro del cierre de septiembre han logrado una ejecución presupuestaria de un 62% del presupuesto aprobado para la institución, con una proyección de ejecutar más de un 95% al

**ACTA No. SO/07 - 2022**

cierre del año, con procesos que quedan pendientes de completar pago, los que corresponden a las licitaciones, las cuales representan el volumen más alto de desembolso económico dentro de su presupuesto.

Comunicó que por el buen desempeño que ha tenido el Conape en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto, la DIGEIG ha seleccionado al señor Christian Beltre Ortiz, Encargado de Libre Acceso a la Información, para formar parte de la Comisión de RAI, la cual será liderada por la Dirección General a través de la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto. Dicha Comisión tendrá objetivo participar en la elaboración del V Plan de Acción ante Alianza para el Gobierno Abierto y el Plan de Acción para la Apertura de Datos Abiertos. Dicha Comisión representará al país en el Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos 2022 en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Expresó que el Conape ha tenido un enfoque claro de que el capital más valioso que tienen es su capital intelectual (sus empleados), los cuales día tras día, dan lo mejor de sí, para el logro de los objetivos institucionales y como Director Ejecutivo no puede dejar pasar ese esfuerzo de manera desapercibida; se gestionó al Ministerio de Administración Pública, la autorización para incentivar a los empleados del Conape con un salario 14 en retribución de sus esfuerzos; dicha solicitud fue autorizada por el Ministro, el Lic. Darío Castillo, en fecha 17 de octubre 2022 mediante resolución 017337.

**6- Presentación del Informe sobre la Ley de Presupuesto año 2022, Sectoriales Adultos Mayores.**

**Dr. José García Ramírez:** Comentó que tiene la necesidad de mostrar el informe de la Ley de Presupuesto, ya que expreso que el Conape trabaja en coordinación con Fomento del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, que son los responsables de dirigir y gobernar las asociaciones sin fines de lucro del país, con plena potestad de definir el presupuesto de las ASFL de acuerdo a la Ley 122 donde se solicita anualmente, a través del Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional, el presupuesto que se le asignara a cada ASFL. El Conape no tiene facultad para solicitar al Poder Ejecutivo el presupuesto de dichas asociaciones, solo se le dan las recomendaciones de lugar.



Consejo Nacional de la Persona  
Envejeciente

**ACTA No. SO/07 - 2022**

Manifestó que el Conape ha tenido recientemente un inconveniente con la Asociación Sin Fines de Lucro conocida como la Fundación Manos Arrugadas, ya que fueron notificados de que estaban violando las normas de ejercicio de sus funciones, por el incumplimiento de los procesos de acuerdo a la Ley; comento que por tal motivo la presidenta de la fundación la Sra. Gianni Paulino, envió una comunicación solicitando una reunión de urgencia, en fecha de 1ro. de noviembre del presente año.

En respuesta a dicha solicitud el Dr. García Ramírez contestó cordialmente invitándola a las instalaciones del Conape en fecha viernes 11 del mes y año en curso a las 10 am, a los fines de ofrecerle todas las informaciones afines, sobre el presupuesto asignado a la Fundación para el año 2022.

**Dr. José García Ramírez:** Comentó que la Sra. Paulino asistió con sus colaboradoras a dicha reunión, donde tuvo cita la presidenta de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, agregando que el día 11 del presente en el canal 9 Color Visión, el periodista Dany Alcántara se expresó errático e inapropiado, poniendo en riesgo la gestión que el sostiene en Conape, acusándolo de haber violado la Ley de Presupuesto de la Nación.

Dicha reunión fue sostenida por más de 4 horas, donde se trató que en el Conape se le garantizaba sus derechos ciudadanos, su libertad de expresión y donde no se iba a tener ningún problema con expresarse. El Conape demostró como institución no tiene vocación presupuestaria para las ASFL, son asociaciones nutridas del MEPYD, quienes coordinan con el Conape para la verificación de los cumplimientos que tienen dichas asociaciones.

Explico que la Fundación Manos Arrugadas recibe un presupuesto de 8.4 millones de pesos anual y el Asilo San Francisco de Asís quien aloja 200 envejecientes, recibe 8.1 millones de pesos, en ese sentido la Fundación Manos Arrugadas recibe un monto más alto, con una cantidad de 25 envejecientes, menor que la mayoría de las Asociaciones de la Republica Dominicana. En tal sentido, el Conape recomendó a Fomento que reajustaran el presupuesto que recibe dicha asociación, para que los asilos pudieran recibir una cantidad más alta en su presupuesto.

AA

A.C.

TE





Consejo Nacional de la Persona  
Envejeciente

**ACTA No. SO/07 - 2022**

En la reformulación que hizo el Congreso Nacional para los meses de julio, agosto y septiembre, el Conape solicitó una redistribución de recursos y se logró que se le asignaran más recursos a los Asilos que tienen cantidad importante de personas internas.

**Dr. José García Ramírez:** leyó una comunicación enviada por el Director General de Presupuesto el Sr. José Rijo donde consta la remisión del listado modificado de las asociaciones sin fines de lucro ASFL, aprobado a ese Ministerio en la Ley 351-22 que modifica la Ley 345-21, que aprueba el presupuesto general del estado para el año 2022, a fin de que se realicen los aumentos requerido en dicho listado.

En tal sentido el Dr. García Ramírez dio a conocer que vía prensa fueron publicadas sus declaraciones desmintiendo las referidas acusaciones expuestas por el comunicador Danny Alcántara, donde tuvo una masiva concentración de medios a dicha publicación.

En tal sentido se reunió la Comisión Mixta, un organismo sectorial del Conape para la habilitación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en el sector adultos mayores. En dicha reunión fue presentada ante el Consejo la resolución Num. 06/2022 de fecha 14 de noviembre 2022 emitidas por la Comisión Mixta de Habilitación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro de este Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), donde se le hicieron recomendaciones y consideraciones siguientes:

**1. DEJAR** constancia mediante la presente Acta, que el CONAPE no tiene facultades para aprobar o modificar el presupuesto de la nación, solo tiene facultad para recomendar al **CENTRO NACIONAL DE FOMENTO Y PROMOCION A LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (CASFL)**, la asignación de fondos a las ASFLs habilitadas, según lo establecido en la Ley No. 122-05 y su reglamento de aplicación No. 40-08.

**2. RECONOCER** que la modificación a los montos asignados a las ASFLs a través de la Ley No. 351-22 que modificó la Ley No. 345-21 de gastos públicos, es una responsabilidad constitucional del Congreso de la República Dominicana, en base a la cual se emitió una decisión que fue notificada de manera oficial al CONAPE en fecha 14 de noviembre 2022 por la Dirección General de Presupuesto, mediante comunicación No. 1465 de fecha 11 de noviembre 2022, la cual debe ser aplicada en su estricto contexto por el CONAPE como sectorial en materia de adultos mayores.

**ACTA No. SO/07 - 2022**

**3. CONFIRMAR Y RATIFICAR** que el SIGASFL es la plataforma tecnológica común donde coinciden CENTRO NACIONAL DE FOMENTO Y PROMOCION A LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (CASFL), las ASFL y CONAPE, en la cual se señala el tipo de proyecto que se habilita, sea este centro diurno o centro permanente, y debe ser utilizada obligatoriamente para rendir cuentas a la sectorial.

**4. DISPONER**, como al efecto se dispone que las ASFL, cuando reciban la habilitación de la Comisión Mixta para el ejercicio de las funciones que le corresponden por la Ley No. 122-05, el mismo no puede ser modificado dentro ni fuera de la plataforma del SIGASFL, y menos suspender el servicio sin la notificación y aprobación del órgano rector al Centro Nacional de Fomento y Promoción a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL).

**5. RECONOCER** que según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley No. 122-05, el CONAPE tiene las competencias para recomendar al Centro Nacional de Fomento, sobre la objetividad presupuestaria de los proyectos presentados por cada ASFL, a través del Sistema Integral de Gestión de Asociaciones Sin Fines de Lucro (SIGASFL), plataforma oficial para el registro de las operaciones de la ASFL.

**6. REVISADAS** las documentaciones presentadas ante este CONSEJO sobre las diez (10) ASFLS que en el presupuesto del año 2022 modificado presentaban mayor asignación presupuestaria, ha podido observar que la Fundación Manos Arrugadas, con 25 adultos mayores, tiene un monto asignado de RD\$8,417,416.00, por encima de todos los hogares permanentes (asilos) del país; por lo que este CONSEJO entiende que el presupuesto de un hogar de día no puede estar por encima de un hogar permanente, toda vez que tanto la cantidad de adultos mayores y los servicios que se realizan constituyen mayores costos diferenciados entre un hogar de día y uno permanente.

**7. Que en interés** de propiciar el cumplimiento de los compromisos contractuales de las ASFLs, de manera extraordinaria conceder un plazo de diez (10) días a partir de la fecha, para corregir a través de la plataforma del SIGASFL las distorsiones detectadas en las rendiciones de cuentas recibidas. El no cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución implicaría la revisión de la habilitación de las ASFLs.

**ACTA No. SO/07 - 2022**

**8. REALIZAR** las revisiones y validaciones correspondientes a fin de que las ejecuciones presupuestarias de las ASFLs se realicen conforme a los montos establecidos en la Ley No. 351-22.

**9. RESPALDAR** las recomendaciones contenidas en la resolución No. 06/200 de fecha 14 de noviembre 2022 emitida por la Comisión Mixta y el Informe presentado por los técnicos del CONAPE; **APOYAR** en todas sus partes la acciones que realiza el Dr. Jose García Ramírez, Director Ejecutivo del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), caracterizado por la transparencia, laboriosidad, responsabilidad, cumplimiento estricto de todas las leyes vinculadas a esta Institución de cada una de las acciones que realizada; a la vez que se **OTORGA** un voto de confianza a la gestión que realiza al frente de estas a acciones.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**Dr. José García Ramírez:** Expresó a los miembros del Consejo que tienen todo el derecho y facultades de investigar y hacer las indagaciones de lugar. Y propone sea acogida por ese Consejo la propuesta presentada por la Comisión Mixta la de proceder con los planteamientos expuestos.

Expuso que está dispuesto a acoger las disposiciones que el Consejo decida, para proceder con las investigaciones que consideren.

**Rvdo. Miguel A. Hache:** Felicito a la Comisión Mixta por el documento presentado ante el Consejo, expresando que se le debe incluir al documento el apoyo recibido por los miembros del Consejo ante la gestión del Dr. García Ramírez.

**Lic. Ángel Cuello:** manifestó que el Centro de Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro que forma parte del MEPYD, en su segunda resolución de este año donde establece las políticas del uso de los fondos de subvención desembolsados del gobierno Dominicano en favor de las ASFL del País , su segundo artículo establece que los gastos reportados en los informes de rendición de cuenta tiene que reflejar la distribución prevista en el artículo 32 de la Ley 122-05, como mínimo un 80% de los gastos reportados deben corresponderse a



Consejo Nacional de la Persona  
Envejeciente

**ACTA No. SO/07 - 2022**

actividades operativas o de desarrollo y no exceder un 20% el gasto administrativo. Enfatizo su respaldo a la resolución emitida por la Comisión Mixta.

**Lic. Aurelio Henríquez:** Externó sus felicitaciones al Conape y su Director, por el presupuesto por resultado. Expreso que deber seguirse al pie de la letra la Ley 122-05, las ASFL tiene que aplicársele una sanción, reiterando el apoyo al Director Ejecutivo Dr. José García Ramírez.

**Arq. Tomasina Pascual:** Expresó que apoya la transparencia que se ejerce en la gestión y la forma en que se maneja con los adultos mayores, recomendó que se busque la manera de aclarar hacia afuera que el presupuesto de las ASFL no lo maneja el Consejo ni el Conape.

**Dr. Pelagio Rosario:** Enunció su apoyo al Dr. García Ramírez, y le recomendó que se debe investigar minuciosamente el presupuesto de esa Fundación, porque se percibe tráfico de influencia en dicho presupuesto.

**Dr. Roger Curiel:** Comentó que la integridad del Dr. José García Ramírez no será manchada por noticias mal intencionadas., tal forma sugirió al Consejo se realice una comunicación firmadas por todos los miembros reiterando el apoyo masivo hacia la gestión del Doctor García Ramírez.

**Lic. Gianella Pereira:** Expresó que las personas le temen al cambio y cuando existen esos cambios positivos siempre se reciben críticas, es una señal de que las cosas están saliendo bien, el Conape es la institución que debe velar por los derechos y deberes de los envejecientes, verificando que las ASFL destinen esos fondos correctamente. Culmino reiterando el apoyo de los miembros del Consejo al Director Ejecutivo.

**Lic. Marianela De La Cruz:** Comentó que como representante de las ASFL que ella esta con las que cumplan su rol, luego de que saliera dicha publicación le ha reiterado el apoyo incondicional a la institución y la gestión del Dr. José García Ramírez. Comunico que el rol de las ASFL es coordinar con el órgano rector que es el Conape.

AH

A.C.

at

TE

RRP  
B...

FE  
D...

(R...)

ceal



**ACTA No. SO/07 - 2022**

**Lic. Alexis Severino:** Destacó que en el informe donde se observa un cuadro ilustrativo con las 10 ASFL que más reciben dinero, en el mismo se puede observar la desproporcionalidad que existe de los fondos, como es el caso de la Fundación Manos Arrugadas que tiene un costo por adulto mayor más alto que otras fundaciones y asilos.

**Dr. José García Ramírez:** Expresó que el 08 noviembre del presente año la Fundación Manos Arrugadas dirigió una comunicación llamada Beneficiaria Programa Hermana, Residencia Manos Arrugadas, dicho texto no procede ya que la Fundación no es residencia, porque no alberga envejecientes, sino que son transitorios.

La habilitación que le dio la Comisión Mixta a la Fundación Manos Arrugadas fue de ofrecer 2 servicios:

- 1- Hogar Permanente, que no lo son.
- 2- Hogar Diurno que es el papel que desempeñan.

Explicó que la Fundación envió una comunicación donde citan la suspensión de las raciones alimenticias a los adulto mayores, justificando la acción a que fue por la reducción del presupuesto que le hiciera el Conape. Continuo diciendo que no se puede suspender un servicio que recibe fondos del Estado sin consultar o avisar a Fomento y al Conape.

**Rvdo. Miguel A. Hache:** Recomienda al Director Ejecutivo que le haga un llamado al Sr. Presidente de la Republica para que investigue la situación de esa fundación y haga público el apoyo que le dan los miembros de ese Consejo.

**Lic. Wendy Mojica:** Comentó sobre la comunicación de la Fundación Manos Arrugas sobre la suspensión de las raciones alimenticias, cuando se le hizo el llamado para la entrega de dichas raciones valores en RD\$150,000.00 pesos, la fundación se excusó por no tener el transporte para buscarlos.

**Lic. Juan Estévez:** Informó el consenso del Conape acoge el informe presentado por la Comisión Mixta, e incluirle las faltas que está cometiendo esa Fundación, y resultarla con el informe del MEPYD.

**ACTA No. SO/07 – 2022**

**Dr. Ylario Reyes:** Comentó que hay cosas que no pueden ser aceptadas, y en nombre del Ministro de Salud Pública, el Dr. Daniel Rivera, externarle el masivo apoyo al Conape y al Dr. José García Ramírez, para que lleve dicha situación hasta donde tenga que llevarla y publicar el informe de la Comisión Mixta en los medios de comunicación para mostrar la verdad.

**Propuesta:** Aprobación de la resolución Núm. 06/2022 de fecha 14 de noviembre 2022 emitida por la Comisión Mixta de Habilitación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro de este Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) y la autorización de publicar dicho documento a los medios de comunicación necesarios.

**Esta Propuesta fue aprobada a unanimidad por los Miembros del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).**

**7- Turno Libre.**

**Dr. José García Ramírez:** Leyó una comunicación del Hospicio San Vicente de Paul donde le solicitaban la donación de un vehículo para el transporte de los adultos mayores de ese Centro; comunicó que ya tiene dicho vehículo pero primero espera la aprobación de los miembros del Consejo.

**Lic. Juan Estévez:** Expresó que dicha solicitud quedara como punto de agenda para la próxima sección ordinario del Consejo.

**Dr. Ylario Reyes Pérez,** Director de Residencias Medicas del Ministerio de Salud Pública, Representante del Presidente del Consejo, Ministro de Salud Pública, procedió a cerrar la sesión a la cinco y treinta y cinco minutos (5:35 PM), mes y año arriba indicados, de todo lo cual fue levantado la presente Acta.

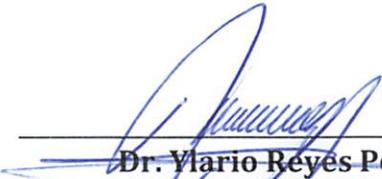
YRP  




HT  
A.C.  
TE  
PE  
  
  



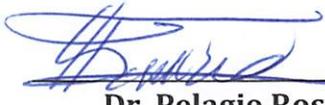

**Consejo Nacional de la Persona  
Envejeciente**

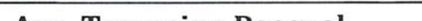
  
**Dr. Ylario Reyes Pérez**  
Director Residencia Médicas del  
Ministerio de Salud Pública y Representante  
del Presidente del Consejo.

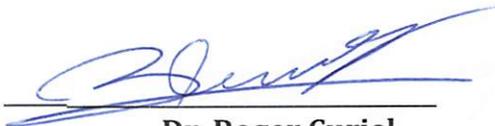
  
**Dr. José García Ramírez**  
Director Ejecutivo

  
**Lic. Juan Estévez**  
Representante del Ministerio de Trabajo y  
Secretario del Consejo

  
**Rvdo. Miguel A. Hache**  
Representante Iglesia Católica

  
**Dr. Pelagio Rosario**  
Representante del Ministerio Educación

  
**Arq. Tomasina Pascual**  
Representante del MOPC

  
**Dr. Roger Curiel**  
Representante Colegio Médico Dominicano





**Consejo Nacional de la Persona  
Envejeciente**

---

**Dr. Antonio Medina**  
Representante UASD

---

**Lic. Aurelio Henríquez**  
Representante Colegio Dominicano  
de Periodistas

---

**Licda. Marianela De La Cruz**  
Representante de las ONG'S

---

**Lic. Gianella Pereira**  
Representante Ministerio Cultura

---

**Lic. Angel Cuello**  
Representante del MEPYD

